

Esto es lo que debes saber de las

Transferencias



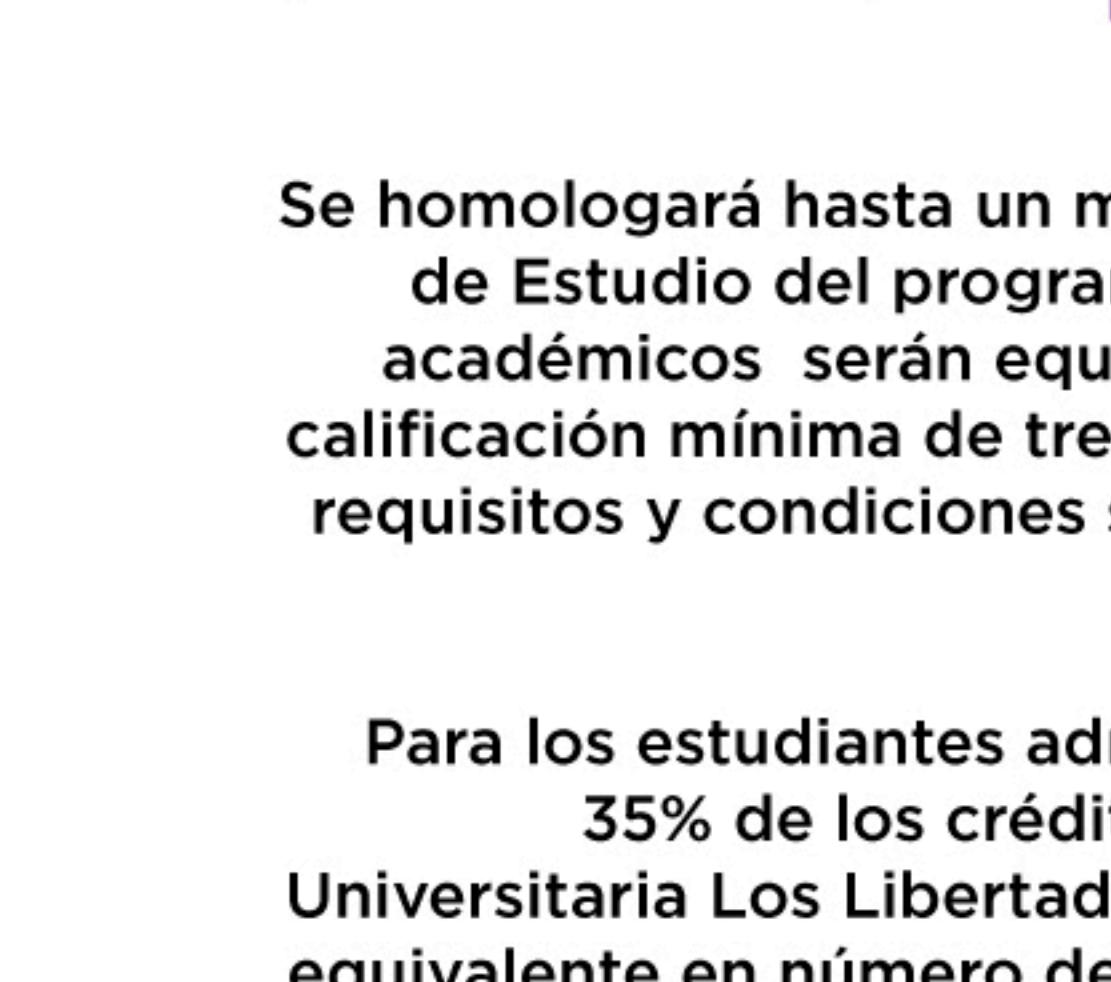
Transferencia Interna

Es el cambio que solicita el estudiante de un programa académico de pre grado o de posgrado a otro del mismo nivel de formación dentro de la Fundación Universitaria Los Libertadores.



Transferencia Externa

Es el acto por el cual la Institución le homologa a un solicitante, espacios académicos cursados y aprobados en un programa de educación formal, en otra Institución de Educación Superior nacional o extranjera debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional o la competente en el país de origen.



Homologación

Se homologará hasta un máximo del 60% de los créditos académicos del Plan de Estudio del programa para transferencia. La homologación de créditos académicos serán equivalentes en número de créditos aprobados con una calificación mínima de tres punto cero (3.0) sobre cinco punto cero (5.0). Los requisitos y condiciones se establecerán en el procedimiento de Admisiones.

Artículo 55

Para los estudiantes admitidos por transferencia, se homologará máximo el 35% de los créditos académicos del Plan de Estudio de la Fundación Universitaria Los Libertadores. La homologación de créditos académicos será equivalente en número de créditos aprobados con una calificación mínima de tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0) o sus equivalencias.

Aprobación de la transferencia

La Dirección de Departamento o de Programa Académico evaluará la solicitud de transferencia interna o externa, teniendo en cuenta para las solicitudes, la disponibilidad de cupos en el programa. Cumplidos estos términos deberá informar la decisión por escrito al solicitante. Si esta es aprobada el estudiante deberá cumplir con:

a. Aceptar la decisión de la Dirección de Departamento o Programa Académico sobre el proceso de homologación, nivelación o de actualización, según el Plan de Estudio vigente.

b. Pagar los derechos pecuniarios (Las homologaciones internas no causan derechos pecuniarios)

c. Firmar el acta de homologación del correspondiente programa.

Si no realizas los trámites necesarios para oficializar tu ingreso en las fechas establecidas en el Calendario Académico, deberás volver a realizar el trámite para el siguiente periodo académico.

Durante el periodo en el que fue aprobada la transferencia, debes asistir a los seguimientos planteados desde la coordinación de PYGO.

Si tu transferencia es interna entre programas de diferentes facultades debes dirigirte a PYGO para ampliar la información y conocer el procedimiento.

Nota: Si tu transferencia es externa porque vienes de otra universidad a un programa nuestro, en algunos casos Bienestar Institucional puede solicitar unas pruebas según reglamento.